



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (BORM 29 DICIEMBRE)

590 212 – OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 2023, por la que se regulan las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de las listas de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
4. Los aspirantes para la **parte B1** de la prueba, serán llamados siguiendo la relación nominativa a partir de la letra “K” o, en su defecto, de la letra o letras siguientes.
5. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte A: Desarrollo de un tema, será de 2 horas y para la parte B2: Prueba práctica, será de 3 horas.
6. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

7. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul para la **parte A**, no permitiéndose el uso de lápiz/portaminas, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta. Para la **resolución de los supuestos prácticos de la parte B2**, se podrá utilizar lápiz/portaminas y goma de borrar. Antes de la entrega, las soluciones de los supuestos prácticos (proceso seguido y resultados obtenidos) deben pasarse a tinta. No se corregirá todo aquello que se presente a lápiz.
8. Cuando los aspirantes finalicen cada una de las partes escritas, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.
9. En la **parte B1**: Exposición y defensa de la Unidad de Trabajo, el aspirante dispondrá de 1 hora (45 minutos exposición y 15 minutos debate con el tribunal).
10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, el tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.
11. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba única (dimensiones, indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión y criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua) serán los siguientes:





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PARTE A

La **parte A** es una prueba de conocimientos específicos y tiene por objeto comprobar que los aspirantes disponen de los conocimientos específicos y de la especialidad y consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los cinco extraídos en el sorteo realizado. Para la realización del tema los aspirantes dispondrán de dos horas.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Muestra un conocimiento científico, riguroso y actualizado del tema	6
	Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis	
	Utiliza citas pertinentes sobre fuentes y referencias bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Plantea una estructura que facilita la comprensión del tema expuesto, siendo equilibrado el tratamiento de todas sus partes	3
	Expone un índice del tema, a su inicio, indicando los apartados principales de los que constará el tema a desarrollar	
	Realiza una introducción relevante, que permite contextualizar el tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema	
	Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos abordados en el tema	
	Desarrolla de forma equilibrada cada una de las distintas partes del tema	
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta un planteamiento original e innovador	1
	Estructura los contenidos obedeciendo a un claro plan analítico y expositivo	
	Cuida la presentación del escrito, velando por su legibilidad	
	Se expresa con fluidez, precisión y variedad léxica y sintáctica	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

05/06/2023 08:16:08

CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72ee42-0368-1442-7f8c-00505096280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B2

La **parte B2** consistirá en la realización de *cuatro supuestos prácticos*, relacionados con el temario o el currículo de los módulos profesionales de la familia profesional, que permitan comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir los módulos profesionales correspondientes a la especialidad a la que opten. Para la realización de esta parte B2 los aspirantes dispondrán de tres horas.

La **puntuación total de la parte B2** se obtendrá de la aplicación de los siguientes porcentajes (15% supuesto n.º 1, 15 % supuesto n.º 2, 35 % supuesto n.º 3 y 35 % supuesto n.º 4) y la suma de todas las partes.

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SUPUESTOS N.º 1 y N.º 2		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Es claro y ordenado en la presentación del ejercicio	1
	Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas	
Conocimiento científico de la especialidad	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	2
	Exhibe un conocimiento científico amplio y adecuado en la resolución del ejercicio	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Utiliza los recursos y aplica los conocimientos necesarios para la resolución del ejercicio	2
	Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de los problemas	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Maneja la instrumentación de forma correcta en la resolución de los problemas	1
	Conoce la legislación apropiada para el desarrollo del ejercicio y expone y analiza las conclusiones del resultado obtenido	
Resultados obtenidos	Obtiene el resultado correcto	4
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SUPUESTOS N.º 3 y N.º 4		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Es claro, ordenado y limpio en la presentación del ejercicio	2
	Elabora soluciones ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas	

05/06/2023 08:16:08
CAMPELLO FRUTOS, SEBASTIAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72ee42-0368-1442-786c-00505096280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

Conocimiento científico de la especialidad	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio	2
	Exhibe un conocimiento científico amplio y adecuado en la resolución del ejercicio	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Utiliza los recursos y aplica los conocimientos necesarios para la resolución del ejercicio	2
	Es preciso en las técnicas utilizadas o en la resolución de los problemas	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Maneja la instrumentación de forma correcta en la resolución de los problemas	1
	Conoce la legislación apropiada para el desarrollo del ejercicio y expone y analiza las conclusiones del resultado obtenido	
Resultados obtenidos	Obtiene el resultado correcto	3
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos

Material: Para la realización de la parte B2, cada aspirante debe traer consigo el día del examen:

- Transportador de ángulos sexagesimales
- Escuadra
- Cartabón
- Compás
- Escalímetro
- Calculadora científica no programable
- Lápiz/portaminas
- Goma de borrar
- Rotuladores calibrados/estilógrafos.

05/06/2023 08:16:08

CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72ee42-0368-1442-786c-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B1

La parte B1 tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Para la presentación, exposición y defensa de la unidad de trabajo: 1 hora. Para la presentación y exposición oral de la unidad de trabajo, el aspirante dispondrá de un máximo de 45 minutos. El debate con el tribunal, durará un máximo de 15 minutos.

Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad de trabajo no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas (entendiéndose por página una de las caras del folio).
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	1
	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los objetivos establecidos para el módulo.	
Objetivos	Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.	1
	Establece claramente el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	
Competencias	Se recogen las competencias del ciclo que se han de desarrollar.	0,5
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales planteadas.	1
	Se han justificado la temporalización de los contenidos.	
	Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad autónoma.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos	2
	Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual	
	Existen actividades de introducción, así como actividades diferentes para atender a la diversidad del alumnado	





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

05/06/2023 08:16:08

CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72ee42-0368-1442-7b8c-00505096280

	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico	
	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos del módulo	
Criterios y procedimiento de evaluación	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos	2
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del progreso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres	
Exposición	Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, originalidad, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad, y se ajusta al tiempo establecido	1,5
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta	1
	Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos.

- *Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.*
- *Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.*
- *Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.*
- *Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.*
- *Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.*
- *Tres errores de concordancia serán considerados una falta.*
- *Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.*
- *Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.*
- *Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.*

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

El Inspector de Educación, Presidente Comisión Selección

Fdo. Sebastián Campillo Frutos
(Firmado electrónicamente)

